MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1632 /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1347 del 25/09 /2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2639 hasta el 20 Octubre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/09/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 23/09/2013 de la DOM que señala que el local deber contar con **cambio de destino** para la actividad y le otorga plazo de **seis meses** para realizar los trámites administrativos del cambio de destino ante la DOM, para lo cual deberá ser asesorado por un profesional competente.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Marzo 2014**
Rol	: 7-2639
Actividad Económica	: OFICINA COMERCIAL VENTA SERVICIOS TELEFONICOS
Código Actividad	: 642.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0884 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: C.N.T. TELEFONICA DEL SUR S.A.
Rut	: 90.299.000-3
Dirección Particular	: SAN CARLOS 107, VALDIVIA
Rol Avalúo	: 1422 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. 5431
26.12.2013

681.533.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1347 /

TEMUCO, 25 SET. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 20 Octubre 2013
Rol	: 7-2639
Actividad Económica	: OFICINA COMERCIAL VENTA SERVICIOS TELEFONICOS
Código Actividad	: 642.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0884 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: C.N.T. TELEFONICA DEL SUR S.A.
Rut	: 90.299.000-3
Dirección Particular	: SAN CARLOS 107, VALDIVIA
Fecha De Solicitud	: 17.09.2013
Otorgación Nº	: 105
Fecha	: 21.09.2013
Rol Avalúo	: 1422 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 444. 26.09.2013

652053